

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 928 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín Jiménez Santos, don Antonio Cortés Sánchez, don Enrique Sánchez Rodríguez, don Javier Ruiz Romero, don José García Jiménez, don José Francisco Fernández López, don Juan Carlos Sampalo Nicolás, don Juan Clemente Jiménez Platero, don Manuel Fernández Sánchez, don Pedro Barrio Rizos y don Pedro Parralejo Sánchez, frente a don Antonio Muñoz Lamberti, don Ignacio Muñoz Blas, doña Pilar Ochayta Muñoz, “Anylu, Sociedad Anónima”, “Transportes Buytrago Aragón, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “TB Express Guipúzcoa, Sociedad Limitada”, “TB Sur, Sociedad Limitada”, “TB Vitoria, Sociedad Limitada”, “Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima”, “Transportes Buytrago Barcelona, Sociedad Limitada”, “Transportes Buytrago Burgos, Sociedad Limitada”, “Transportes Buytrago La Rioja, Sociedad Limitada”, “Transportes Buytrago Salamanca, Sociedad Limitada”, y “Vasco Express Bilbao, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistidos a la parte actora don José Francisco Fernández López, don Antonio Cortés Sánchez, don Pedro Barrio Rizos, don Manuel Fernández Sánchez, don José García Jiménez, don Juan Clemente Jiménez Platero, don Agustín Jiménez Santos, don Pedro Parralejo Sánchez, don Javier Ruiz Romero, don Juan Carlos Sampalo Nicolás y don Enrique Sánchez Rodríguez de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2511/0000/60/0928/14.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Fernando Martínez Sanz (administrador concursal de “Anylu, Sociedad Anónima”), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 7 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.621/16)

